

S^r Intend. Fral del g^{to} Estg. 2^o y 3^o

Excmo Sr. Dn. Ysn

Consideracion
mas q. espone esta
no se le puede
contribucion q. se
por q. absolutos am. no
tener las tropas mas
suministros de los pue-
do ser q. verificand
sea mucho mas
pueblo q. verificand
que no dan lugar
una guerra militar
pues no se puede
no termino.

La Junta y Ayuntamiento⁷⁰ Constitucional de
esta Va. de Abasco, Reyno de Murcia, ante
V. J. con la atencion que se requiere, deve hacer
presente que en el ano que corre a estado con-
tribuyendo con quantos suministros se an
pedido por la Comision del Partido para las
Tropas que se acantonavan en la Va. de Sierra,
los que transitavan por ella, y para el depo-
sito de Oficiales que alli havia, cuya carga
para este era de trescientos veinte y tres
diarios, a que se agregavan lo que continua-
mente cansavan las tropas que pasavan
por esta Villa, de modo que ya no quedavan
fondos, arbitrios, ni recursos algunos para
soportar esta gasta, que an ascendido du-
rante el ano en un Pueblo miserable a mas
de ochenta mil r. y lo peor fue la imbu-
sion que hicieron los Enemigos en prime-
ro de Octubre anterior en este Pueblo, de
el que impusieron una contribucion for-
zosa en Granos, Ganado, Animales y ven-
tiales, y dinero otra en cantidad de sum.

Y te. no
esta ent.
6

